

CONSORCIO R&C
NIT 901.776.504-9
CR 8 B 27 32
Tel: 3168747742
Neiva - Colombia
ing.cach76@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 1

Señores	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
NIT	800.215.807-2	**Teléfono**	(608) 8756495 - Ext. 000
Dirección	CR 5 18 19	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/09/2024, 11:49
Expedición	16/09/2024, 11:49
Vencimiento	15/10/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA DE COSTOS No. 4 AL CONTRATO 4762 DE 2023 DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN AGUSTIN E ISNOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	1.00	7,829,605.00

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ANEXOS 14
RADICACION 11388 18/09/2024 4:03 PM
REFERENCIA CUENTA POR PAGAR
DEPENDENCIA GRUPO CUENTA POR PAGAR

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Total items: 1

Total Bruto	6,579,500.00
IVA 19%	1,250,105.00
Total a Pagar	7,829,605.00

Valor en Letras:
Siete millones ochocientos veintinueve mil seiscientos cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-10-15 por $ 7,829,605.00

Observaciones:
#$24-02-00;4762-2023;jerincon@invias.gov.co#$...ActaInterventoria 04 Cto 4762-2023: interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para los convenios solidarios suscritos entre el invias y los organismos de acción comunal para el mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias de los municipios de san agustin e isnos en el departamento del Huila; Periodo 01 al 30 Marzo 2024…Registro presupuestal No. 1361123 de fecha 12-dic- 2023… Línea de
Negocio:

Porcentaje de participación de los miembros:

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ - Cédula de ciudadanía 19.266.128 - 50%
CARLOS ANDRES CHAVARO CASTRO - Cédula de ciudadanía 7.703.837 - 50%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079349869 aprobado en 20240910 prefijo FE desde el número 1 al 24 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 7b123e0dca08e5236477d732253d84361297f671a35f3d41234ca2538859edf80c28aac0d22a805ff678aad44b6b2bbb

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	30/03/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 6,579,500.00 **PERIODO MES:** DEL 1 AL 30 DE MARZO 2024

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	8-ago-24	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	8-ago-24	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	5 septiembre 2024	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIB	JESUS EDUARDO RINCON SILVA		
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	5 septiembre 2024	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	JESUS EDUARDO RINCON SILVA	Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **4762** DE **2023**

OBJETO: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÒN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN AGUSTIN E ISNOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

INTERVENTOR: **CONSORCIO R&C R.L. CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO** **NIT.** 901776504-9

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, JESUS EDUARDO RINCON SILVA (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: CONSORCIO R&C R.L. CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO

VALOR TOTAL A PAGAR: **$ 7,829,605.00** (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS**

CORRESPONDIENTE AL ACTA: **CUATRO (4)** (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** DEL 1 AL 30 DE MARZO 2024 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

	Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO	N/A	Firmado digitalmente por RINCON SILVA JESUS EDUARDO
Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre: WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR Matrícula profesional No.: 25202 - 087784 CND SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA Fecha firma:	Nombre: JESUS EDUARDO RINCON SILVA Matrícula profesional No.: 19202-65504 CAU DIRECTOR TERRITORIAL Fecha firma:	Nombre: Matrícula profesional No.: GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO Fecha firma:	Nombre: JESUS EDUARDO RINCON SILVA Matrícula profesional No.: 19202-65504 CAU ORDENADOR DEL PAGO Fecha de Firma:

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 30/03/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA **ACTA No.** CUATRO (4) **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 6,579,500.00 **PERIODO:** DEL 1 AL 30 DE MARZO 2024

ACTA FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **4762 DE 2023**

OBJETO:"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN AGUSTIN E ISNOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

INTERVENTOR: **CONSORCIO R&C**
R.L.CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAS

CONTRATISTA: Junta de Accion Comunal de San Agustin; Junta de Accion Comunal Vereda Bajo Junin; Junta de accion Comunal Vereda Estrecho Obando; Junta de accion Comunal Vereda Puerto Quinchana; Junta de accion Comunal Vereda Villa Fatima

ONTRATO DE OBRA No.: 3596-2023; 3991-2023; 4818-2023; 4727-2023; 3413-2023

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 30 DE ABRIL 2024 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/12/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/4/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 75,007,262.00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 75,007,262.00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. de		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
1	1	Director de Interventoría	$ 5,800,000.00		1.00	$ 5,800,000.00					0.25	$ 1,450,000.00	0.25	$ 1,450,000.00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 2,600,000.00		2.00	$ 5,200,000.00					1.00	$ 2,600,000.00	1.00	$ 2,600,000.00
3	1	Profesional Ambiental	$ 2,800,000.00		0.30	$ 840,000.00						$ -	0.00	$ -
4	1	Profesional Social	$ 2,800,000.00		0.30	$ 840,000.00						$ -	0.00	$ -
5		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 4,929,234.00								
		Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 5,000,000.00											
		Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 5,000,000.00											
		Especialista en Estructuras	$ 5,000,000.00											
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 5,000,000.00											
		Especialista en Diseño Geométrico	$ 5,000,000.00											
		PERSONAL TÉCNICO												
6	3	Inspector	$ 1,200,000.00		2.00	$ 7,200,000.00						$ -	0.00	$ -
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 24,809,234.00**						**$ 4,050,000.00**		**$ 4,050,000.00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				**1.55**						**$ 1.55**		**$ 1.55**
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 38,454,313.00**						**$ 6,277,500.00**		**$ 6,277,500.00**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. de		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIÁTICOS												
		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 5,000.00	Día	7.00	$ 35,000.00						$ -	0.00	$ -
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
	3	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$ 300,000.00	Mes	2.00	$ 1,800,000.00					1.00	$ 300,000.00	1.00	$ 300,000.0000
		Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 500,000.00	Según comprobante por mes	2.00	$ 1,000,000.00						$ -	0.00	$ -
		Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$ 150,000.00	Según comprobante por mes	2.00	$ 300,000.00						$ -	0.00	$ -

		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 5,000.00	Según comprobante por mes	2.00	$ 10,000.00						$ -	0.00	$	-
		OTROS COSTOS													
		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 5,000.00	Según comprobante por mes	2.00	$ 10,000.00						$ -	0.00	$	-
		Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 1,000.00	Según comprobante por mes	2.00	$ 2,000.00				1.00	$ 1,000.00	1.00	$	1,000.0000	
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 1,000.00	Según comprobante por mes	2.00	$ 2,000.00				1.00	$ 1,000.00	1.00	$	1,000.0000	
		Veeduría Técnica Comunitaria	$ 38,500.00	Según comprobante por mes	2.00	$ 77,000.00					$ -	0.00	$	-	
		Ajuste al peso y/o valor remanente													
	*	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				$ 3,236,000.00					$ 302,000.00		$	302,000.00	
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 41,690,313.00					$ 6,579,500.00		$	6,579,500.00	
		PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)				$ 25,395,790.00									
	*	IVA = 19% * (C) = (D)				$ 7,921,159.00					$ 1,250,105.00		$	1,250,105.00	
		COSTO TOTAL = (C) + (D)				**$ 75,007,262.00**					**$ 7,829,605.00**		**$**	**7,829,605.00**	
		VALOR POSIBLE PRÓRROGA													
	*	TOTAL				**$ 75,007,262.00**					**$ 7,829,605.00**		**$**	**7,829,605.00**	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

Valor Anticipo Otorgado	Valor	%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	
Valor Amortizado Acumulado	$ -	
Valor Saldo por Amortizar	$ -	

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
PAGO ACTA DE COSTOS Nº 4 MES DE MARZO 2024	6,579,500.0000	1,250,105.0000	7,829,605.0000
*			
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	6,579,500.0000	1,250,105.0000	7,829,605.0000

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: **$ 7,829,605.00**
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS**

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente formato.

2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.

3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.

6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.

7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: **CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO**
R.L. CONSORCIO R&C
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-091958 CND

Firma:
Nombre: **WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:25202 - 087784 CND

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° **4762 DE 2023** Contratista: **CONSORCIO R&C R.L. CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO**

Objeto del Contrato: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN AGUSTIN E ISNOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Acta N° **CUATRO (4)** Valor basico **$ 6 579 500,00** Período : **DEL 1 DE MARZO DE 2024 AL 30 DE MARZO 2024**

Valor Incluido Iva **$ 7 829 605,00**

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	N.A.	MUNICIPIO SAN AGUSTIN (HUILA) - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	$ 5 872 203,75			$ 5 872 203,75
2	N.A.	MUNICIPIO ISNOS (HUILA) - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL	$ 1 957 401,25			$ 1 957 401,25
		TOTALES	**$ 7 829 605,00**	**$**	**$ -**	**$ 7 829 605,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT			VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	Municipio 1	SAN AGUSTIN	$ 5 872 203,75	$ 4 934 625,00
	Municipio 2	ISNOS	$ 1 957 401,25	$ 1 644 875,00
		TOTALES	**$ 7 829 605,00**	**$ 6 579 500,00**

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
Representante legal Consorcio R&C
Matricula : 25202-091958 CND
INTERVENTOR

WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR
Supervisor Contrato de Interventoria
Matricula: 25202 - 087784 CND
SUPERVISOR

CALIDAD INVIAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

CONTRATO N°: 4762 DE 2023

TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO		PERIODO
ANTICIPO				
PAGO ANTICIPADO				
DESEMBOLSO				
ACTA DE OBRA				
ACTA DE INTERVENTORIA	X	CUATRO (4)		DEL 1 AL 30 DE MARZO 2024
ACTA DE AJUSTE				
PRESTACION DE SERVICIOS				
OTRO				
CUAL?				

RECURSO PRESUPUESTAL :

(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	1361123	RUBRO No. C-2402-0600-14-0-2402041-02	RECURSO No. 10	VALOR AFECTADO	$ 7.829.605,00
No. COMPROMISO		RUBRO No.	RECURSO No.	VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.	RECURSO No.	VALOR AFECTADO	
				TOTAL ACTA	$ 7.829.605,00

WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR
Supervisor contrato de Interventoria

RP1361123;10;7829605
ACTA DE COSTOS No. 4 CONT 4762 CONSORCIO R&C
ACTA DE COSTOS No.4 CONT 4762 CONSORCIO R&C RP1361123;10;7829605

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/3/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: **4762 DE 2023** **INTERVENTOR:** **CONSORCIO R&C**
R.L.CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO

MES INFORME MENSUAL: **DEL 1 AL 30 DE MARZO 2024** **PROYECTO:** "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN AGUSTIN E ISNOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

CONTRATO DE OBRA No:

3596-2023	Junta de Accion Comunal de San Agustin
3991-2023	Junta de Accion Comunal Vereda Bajo Junin
4818-2023	Junta de accion Comunal Vereda Estrecho Obando
4727-2023	Junta de accion Comunal Vereda Puerto Quinchana
3413-2023	Junta de accion Comunal Vereda Villa Fatima

CONTRATISTA:

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	183223	CC-2402-0600-14-0- 2402041-02	10	NACION	4762 de 2023	$ 75,007,262	$ 75,007,262.00
							$ -
				TOTAL		**$ 75,007,262**	**$ 75,007,262.00**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 75,007,262**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Tipo de acta	Mes/Año de Ejecucion	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de registro y fecha	Saldo del registro presupuestal No. 1314022	Valor total ejecutado acumulado	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF SI	Indicar pago según reporte SIIF NO	Observaciones
									$ -	$ 75,007,262.00				
UNO (1)	**COSTOS 1**	**DEL 22 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**	$ -	$ -	$ -		183233 DE 2023	$ 75,007,262.00	$ -	$ 75,007,262.00				
DOS (2)	**COSTOS 2**	**DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2024**	$ -	$ -	$ -		183233 DE 2023	$ 75,007,262.00	$ -	$ 75,007,262.00				
TRES (3)	**COSTOS 3**	**DEL 1 AL 29 DE FEBRERO DE 2024**	$ -	$ -	$ -	**N.A**	183233 DE 2023	$ 75,007,262.00	$ -	$ 75,007,262.00				
CUATRO (4)	**COSTOS 4**	**DEL 1 AL 30 DE MARZO DE 2024**	$ 6,579,500.00	$ 1,250,105.00	$ 7,829,605.00		183233 DE 2023	$ 75,007,262.00	$ 7,829,605.00	$ 67,177,657.00				
TOTALES			**$ 6,579,500.00**	**$ 1,250,105.00**	**$ 7,829,605.00**			**$ 75,007,262.00**	**$ 7,829,605.00**	**$ 67,177,657.00**				

Todas las Actas aprobadas por la interventoria deben relacionarse esten o no facturadas

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

NOTAS:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-091958 CND

Firma:
Nombre: **WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:25202 - 087784 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	29/2/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** HUILA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4762 DE 2023 **INTERVENTOR:** CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MARZO DE 2024 **PROYECTO:** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN AGUSTIN E ISNOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONTRATO DE OBRA No.: **CONTRATISTA:** CONSORCIO R&C

NOMBRE ARL: POSTIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** CONFAMILIAR HUILA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

| No. | Nombres y Apellidos | C.C. | Cargo | Salario / Honorarios | Dias del Mes 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | % Dedicación en el mes | Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5) | Índice Base de Cotización (IBC) | 1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL | Clase de Riesgo (De I a V) | Nombre EPS | No. Planilla | Valor Cotizado EPS | Nombre Administradora de Fondos de Pensiones | No. Planilla | Valor Cotizado Pensión | PARAFISCALES Valor Caja de Compensación | Valor SENA | Valor ICBF | Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros) |
|---|
| 1 | CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO | 7,703,837 | DIRECTOR INTER. | $ 5,800,000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 0.30 | CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO | $ 1,740,000 | $ 69,600 | V | SANITAS | 9463370029 | $ 69,600 | COLPENSIONES | 9463370029 | $ 69,600 | | | | |
| 2 | JUAN DIEGO HERRERA | 1,075,317,959 | ING. RESIDENTE INTER. | $ 2,600,000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | 1.00 | CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO | $ 2,600,000 | $ 104,000 | V | SANITAS | 9465303599 | $ 104,000 | COLPENSIONES | 9465303599 | $ 104,000 | | | | |
| |
| |
| |
| |
| **TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES** | | | | $ 8,400,000 |

El Interventor adjunta la certificación de fecha _____ a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente: los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: **CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-091958 CND

Firma
Nombre: **WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR**
Supervisor de Contrato de Interventoría

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DE CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO

Los suscritos: ingeniero WILDER ORLEY SALZAR CUELLAR, en calidad de SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA, y el ingeniero CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO contratista, CERTIFICAMOS que en la ejecución del contrato No. 4762 de 2023 cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN AGUSTIN E ISNOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA",** esta empresa se encuentra al día con el pago de aportes de sus empleados según planilla de pago No. 9468563290, 9465303599 a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, para el periodo de 1 – 30 de marzo de 2024, lo anterior de acuerdo a la revisión de las planillas suministradas por el contratista.

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
Interventor

WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CONSORCIO R&C Identificado con NI 9017765049

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina QUIRINAL, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24128992995
Fecha de apertura:	29 de Noviembre de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta inactiva

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE***, realizada en la Oficina 0517 QUIRINAL de la ciudad de NEIVA, el día Jueves, 22 de Agosto de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

TRAMITADO

VIGILADO

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **ALEJANDRA MARIA BARRAGÁN GUTIERREZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 36.065.409 expedida en Neiva y portadora de la tarjeta profesional No. 175273 - T de la Junta Central de Contadores, certifico bajo la gravedad de juramento que el **CONSORCIO R & C** identificado con NIT. 901.776.504-4, durante los últimos cinco (5) meses calendario legalmente exigibles, se ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los empleados a cargo, exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva, a los siete (7) días del mes de agosto de 2024.



ALEJANDRA MARÍA BARRAGÁN GUTIERREZ
C.C 36.065.409 de Neiva
T. P. 175273 - T de la J.C.C.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141022216238

(415)7707212489984(8020) 000014102221623 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 6 5 0 4	9	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO R&C

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 B 27 32

42. Correo electrónico ingenieriayobrascanch@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 7 4 7 7 4 2	3 2 0 8 3 6 0 0 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 3 1 1 1 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 19 / 12 : 21: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14885410232

(415)7707212489984(8020) 000001488541023 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 7 0 3 8 3 7	0	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 0 3 8 3 7	1 9 9 5 0 3 2 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHAVARRO	CASTRO	CARLOS	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CRA 27 NRO 1 C BIS 23 B.LAS ACACIAS

42. Correo electrónico: ingenieriayobrascanch@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 7 4 4 4 8 8	3 1 6 8 7 4 7 7 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 6 0 1 0 1	4 2 9 0	2 0 1 6 0 3 0 1	4 2 2 0			2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 28 / 17 : 11: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CHAVARRO CASTRO CARLOS ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971713027

(415)7707212489984(8020) 000001497171302 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 2 6 6 1 2 8	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 6 6 1 2 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	RAMIREZ	VICTOR	GUILLERMO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 16 A 29 P 2 BRR QUIRINAL

42. Correo electrónico avgringenieriasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 1 0 0 1	6 0 8 8 7 4 4 4 8	3 2 0 8 3 6 0 0 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 0 0 1 0 1	4 2 9 0	2 0 0 0 1 1 0 1	4 2 1 0	7 1 2 0		2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	4	2	2	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 11 / 16 : 26: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

IP-DT-HUI-014-2023

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 4762 DE 2023

JESUS EDUARDO RINCÓN SILVA, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.241.165 expedida en la Argentina (H), en su calidad de Director Territorial Huila, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, y facultado al respecto por medio de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021 Resolución 3429 de noviembre 5 de 2021y Resolución No. 3684 del noviembre 24 de 2021 expedidas por el INVIAS informa a **CONSORCIO R&C** (en adelante el "contratista"), identificado con **NIT No. 901.776.504-9** (Integrado por **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.266.128 de Bogotá D.C. con un porcentaje de participación del 50% y **CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.703.837 de Neiva, con un porcentaje de participación del 50%) que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **IP-DT-HUI-014-2023,** El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN AGUSTIN E ISNOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo y las previstas en la Ley.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS M/CTE ($75.007.262,00) INCLUIDO IVA**, equivalentes a 64,661 SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera: a) SUBTOTAL COSTOS BASICOS, la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($41.690.313,00) MONEDA CORRIENTE. b) PROVISION PARA AJUSTE Y OTROS FRENTES, la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($25.395.790,00) MONEDA CORRIENTE. c) VALOR IVA (19%) la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($7.921.159,00) MONEDA CORRIENTE, También incluye todos los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato, mensualmente mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos de personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato de Interventoría, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar.

Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor de contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO.

Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO.

En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de Interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto.

El INTERVENTOR presentará al Área de Tesorería la certificación bancaria con la información necesaria para el pago de las actas mensuales de costos, como es el número de cuenta corriente o de ahorros en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato, en tal evento, se entenderá como fecha de pago la del abono efectivo en la respectiva cuenta. Si el INTERVENTOR no cumple con la anterior obligación, se establece como fecha de pago la fecha de disponibilidad del cheque en la caja de la División de Tesorería.

Si el INTERVENTOR no presenta la factura del acta dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará la sanción correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 del 1 de marzo de 2022.

El Instituto verificará a través del Supervisor de Contrato de Interventoría que los costos de personal pagados por INVÍAS, correspondan a los efectivamente pagados al personal vinculado al proyecto.

El Supervisor o el Gestor del contrato deberá verificar al inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento por parte del INTERVENTOR de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto 1443 de 2014, art 27) y el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, Resoluciones 666 y 679 de 2020.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: El INSTITUTO no entregará al contratista anticipo, ni pago anticipado.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es El plazo previsto para ejecutar las actividades que se deriven del presente proceso es: Hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de acta de inicio que impartirá la entidad, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS M/CTE ($75.007.262,00) INCLUIDO IVA**, equivalentes a **64,661 SMLMV** para el año de aceptación de la oferta 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera: **a) SUBTOTAL COSTOS BASICOS**: CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($41.690.313,00) MONEDA CORRIENTE, **b) PROVISION PARA AJUSTE Y OTROS FRENTES**: VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($25.395.790,00) MONEDA CORRIENTE, **c) Impuesto al valor agregado IVA**: SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($7.921.159,00) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 183223 del 1 de Noviembre de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $82.643.855,oo , así: **a)** Del recurso "10" fuente "Nación" posición catálogo de gasto "CC-2402-0600-14-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. NACIONAL" la suma de $75.007.262,00.

NOVENA: EL CONTRATISTA presento certificado de cuenta de AHORROS No. 24128992995 expedido por la entidad financiera BANCO CAJA SOCIAL, para que el grupo de Tesorería de la Subdirección financiera del INSTITUTO, abone los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato; cualquier cambio en la información bancaria deberá ser reportado, adjuntando copia de la nueva certificación.

DÉCIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será designada por el funcionario competente, de acuerdo a la Resolución de delegación de funciones vigente, quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en la Resolución 3376 de 2010, deberá: 1) Velar porque el objeto del contrato y las obligaciones del mismo se cumplan a cabalidad.; 2) Expedir la certificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato en las condiciones exigidas; 3) Informar oportunamente sobre la necesidad de modificación o terminación de mutuo acuerdo siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; 4) Impartir las directrices y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, 5) Informar cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del contrato. 6) Proyectar el Acta de Liquidación del contrato, conforme a lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y demás normas que los modifiquen, aclaren o adicionen y la reglamentación interna del INSTITUTO.

4762 **DE 20**23

DÉCIMA PRIMERA GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. El contratista se obliga a constituir, a favor del Instituto Nacional de Vías, una garantía única, la cual podrá consistir en (i) Un contrato de seguro contenido en una póliza. (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas, al tenor de lo dispuesto en la Sección III del Decreto 1082 de 2015. Por lo tanto, la Entidad estima conveniente para el presente proceso de contratación, la constitución de garantía única de cumplimiento, que ampare:

1. **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia de hasta la liquidación del contrato.

2. **EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

3. **CALIDAD DEL SERVICIO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO:** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y una vigencia Igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal esto es 5 años desde la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras por parte de la Entidad (Art. 2.2.1.2.3.1.1.5 y 2.2.1.2.3.1.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

Esta garantía deberá presentarse al INVIAS dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del INVIAS en el SECOP de la comunicación de la aceptación de la oferta y requerirá la aprobación del ordenador del gasto. El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía y el Seguro, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

DÉCIMA SEGUNDA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en los municipios de San Agustín e Isnos del Departamiento del Huila y el domicilio contractual es la ciudad de Neiva (Huila).

DÉCIMA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.

4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Neiva el 30 de noviembre de 2023

Por la Entidad,



Firmado digitalmente por JESUS EDUARDO RINCON SILVA

Jesús Eduardo Rincón Silva
Director Territorial Huila (E)

	Nombre	**Cargo/Dependencia**
Revisó	Miguel Angel Rivera Castañeda	Abogado de apoyo DT HUI.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	**AGENCIA MANDATARIA - NEIVA**	**61**	**61-44-101052203**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	**01**	**2024**	**30**	**11**	**2023**	**00:00**	**31**	**12**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO R&C	**NIT: 901.776.504-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 16 A - 29 BRR QUIRINAL	NEIVA, HUILA	8744488

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No. 4762 DE 2023, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y
MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN AGUSTIN E ISNOS EN
EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**30/11/2023**	**19/07/2024**	**$7,500,726.20**	**$7,500,726.20**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**30/11/2023**	**19/01/2027**	**$15,001,452.40**	**$15,001,452.40**
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/12/2023**	**31/12/2028**	**$22,502,178.60**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE SUSPENSION NO. 01 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y EL ACTA DE REINICIO NO. 01 DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2024, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,000.00	$ *******8,000.00	$ *******4,560.00	$ **********28,560.00	$ *******45,004,357.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
G & G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	143628	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101052203

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101052203	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	01	2024	30	11	2023	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO R&C		**NIT: 901.776.504-9**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 16 A - 29 BRR QUIRINAL	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8744488

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO – UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CHAVARRO CASTRO CARLOS ANDRES	7703837	50.00
RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO	19266128	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101052203

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	**AGENCIA MANDATARIA - NEIVA**	**61**	**61-44-101052203**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	**01**	**2024**	**30**	**11**	**2023**	**00:00**	**31**	**12**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO R&C	**NIT: 901.776.504-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 16 A - 29 BRR QUIRINAL	NEIVA, HUILA	8744488

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No. 4762 DE 2023, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y
MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN AGUSTIN E ISNOS EN
EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**30/11/2023**	**30/10/2024**	**$7,500,726.20**	**$7,500,726.20**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**30/11/2023**	**30/04/2027**	**$15,001,452.40**	**$15,001,452.40**
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/12/2023**	**31/12/2028**	**$22,502,178.60**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE LA PRORROGA NO. 01 DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2024, SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUARAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******17,132.00	$ *******8,000.00	$ *******4,775.00	$ **********29,907.00	$ *******45,004,357.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
G & G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	143628	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101052203

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101052203	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	01	2024	30	11	2023	00:00	31	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO R&C		**NIT: 901.776.504-9**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 16 A - 29 BRR QUIRINAL	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8744488

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CHAVARRO CASTRO CARLOS ANDRES	7703837	50.00
RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO	19266128	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101052203

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101052203	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2023	30	11	2023	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO R&C	NIT: 901.776.504-9	CR 7 NRO. 16 A - 29 BRR QUIRINAL	NEIVA, HUILA	8744488

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2	CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA No. 4762 DE 2023, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y
MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN AGUSTIN E ISNOS EN
EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/11/2023	30/06/2024	$7,500,726.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/11/2023	31/12/2026	$15,001,452.40
CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2023	31/12/2028	$22,502,178.60

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CHAVARRO CASTRO CARLOS ANDRES	7703837	50.00
RODRIGUEZ RAMIREZ VICTOR GUILLERMO	19266128	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****369,698.00	$ *******8,000.00	$ ******71,762.00	$ **********449,460.00	$ *******45,004,357.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
G & G MULTISEGUROS Y SERVICIOS LTDA	143628	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101052203

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INVIAS
Jesús Eduardo Rincón Silva,DIRECTOR TERRITORIAL
2023-12-21T11:41:44-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanie el Código QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2023S-VHUI-030866
Fecha: 2023-12-21 11:41:41

Señor (a):
VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO R&C

victorgrr1@gmail.com
NEIVA HUILA

Asunto: Orden de Inicio Contrato No. 4762 de 2023 Formato MEPI-MN1-IN-1-FR-1

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de interventoría No. 4762 de 2023 que tiene por objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN AGUSTIN E ISNOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. Le informo que, a partir del 22 de diciembre de 2023, se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 1361123 de fecha 12-12-2023 y Acta de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos de fecha 13-12-2023 aprobados en el portal Secop.

Para el control y vigilancia el INVÍAS designó como supervisor del Contrato de Interventoría al Ingeniero: WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR, Dirección: CARRERA 5 N° 18 – 19, teléfono celular 312-3971853 e-mail: wsalazar@invias.gov.co

Por lo anterior, se solicita coordinar con el Contratista el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría instructivo MEPI-MN1-IN-1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA cumpliendo con los plazos establecidos en el mismo.

Atentamente,

Jesús Eduardo Rincón Silva
DIRECTOR TERRITORIAL HUILA

Proyectado Por: GLADYS LEIVA ZULETA
Revisado Por:

CONSORCIO R&C
NIT: 901.776.504 – 9
CTO 4762 DE 2023
SAN AGUSTIN Y ISNOS -HUILA

CAMINOS COMUNITARIOS
DE LA PAZ TOTAL.
INVIAS – DPTO HUILA

Neiva, 06 de febrero de 2024.

INVIAS.HUI.INT - 007

Señores:
Ing. Wilder Orley Salazar Cuellar
Supervisor Interventoría – INVIAS HUILA
Dirección: Cr 5 No. 18 – 19 Neiva.
Correo: wsalazar@invias.gov.co

C.C. Ing. Diego Felipe Pabón Carrillo
Gestor Técnico de Proyectos – INVIAS HUILA
Dirección: Calle 25G No. 73B – 90 Neiva.
Correo: dpabon@invias.gov.co

C.C. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Patricia Inés Morales Padrón
Subdirección de vías regionales – Grupo de Atención y Relacionamiento Ciudadano
Correo: atencionciudadano@invias.gov.co
Teléfono: 3770600 Ext: 1155 -1158
Dirección: Calle 25G # 73B-90 local 103 Complejo empresarial Central Point – Bogotá D.C.

REFERENCIA: Contrato de interventoría 4762 de 2023, cuyo Objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN AGUSTIN E ISNOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Asunto: Solicitud cambio de representante legal del contrato de interventoría 4762 de 2023 del municipio de San Agustín e Isnos.

Respetuoso saludo.

Por medio de la presente se hace la solicitud del cambio del representante legal del contrato de referencia; se adjunta y se remite para su información y trámite correspondiente, el OTROSI No. 01 del documento Consorcial, del CONSORCIO R&C, el cual cambio su representante legal, quedando actualmente el señor CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO, solicitamos de realicen los cambios respectivos.

Muchas gracias por su atención y colaboración a la presente.

Atentamente,

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

OTRO SI No.01 AL DOCUMENTO CONSORCIAL

Los suscritos, VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía número 19.266.128 de Bogotá D.C. y CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO identificada con cédula de ciudadanía número 7.703.837 de Neiva, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CONSORCIO R&C identificado con NIT 901.776.504 - 9, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado celebrar el presente Otro sí No.01 al documento de Consorcio previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Mediante documento de fecha 05 de febrero de 2024, el CONSORCIO R&C manifestamos que hemos acordado celebrar el presente Otrosí al Documento de conformación que se regirá por las siguientes clausulas.

Con fundamento en lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la designación del Representante Legal del Consorcio R&C para todos los efectos legales, a partir de la fecha el señor CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO, identificado con la cedula de ciudadanía numero 7.703.837 expedida en Neiva, quien está expresamente facultado para firmar y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución del Contrato de interventoría 4762 de 2023, cuyo Objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN AGUSTIN E ISNOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA", con amplias y suficientes facultades para firmar y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación del contrato.

Las demás clausulas y estipulaciones que no han sido objeto de modificación se conservan tal y como fueron convenidas en el documento del CONSORCIO inicial suscrito entre las partes.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los doce (05) días del mes febrero de 2024.

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
CC. 19.266.128 Bogotá D.C.
CONSORCIADO CON EL 50% PARTICIPACION
CONSORCIO R&C
NIT: 901.776.504 – 9

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
C.C 7.703.837 Neiva
CONSORCIADO CON EL 50% PARTICIPACION
CONSORCIO R&C
NIT: 901.776.504 - 9

ACEPTO:

CARLOS ANDRES CHAVARRO CASTRO
C.C 7.703.837 Neiva
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO R&C

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
CC. 19.266.128 Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO R&C